

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2905 de fecha 17.11.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar la contratación de Carlos Sierralta Vargas, C. Identidad N° 7.405.824-8, domiciliado en pasaje Alto Caren N° 69, Villa San Joaquín Rancagua, para efectuar reportaje escrito y gráfico de la "Primera Feria de Energía Solar", lo que además incluye la entrega de 200 diarios gratuitos al municipio, lo que será informado a la comunidad a través del Diario El Rancaguino, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 29.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Carlos Sierralta Vargas, C. Identidad N° 7.405.824-8, domiciliado en pasaje Alto Caren N° 69, Villa San Joaquín Rancagua, para efectuar reportaje escrito y gráfico sobre la realización de la "Primera Feria de Energía Solar", realizada el día 11 de Noviembre de 2011, el que será informado a la comunidad a través del Diario El Rancaguino, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido, valor que incluye la entrega de 200 diarios..

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 07, Asignación 002 "Material informativo y difusión del Programa Gestión Ambiental Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE